



UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

Memorando Nro. 0025-2022-UCAM

Tena, 13 de enero de 2022

PARA: Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas
Directora de Gestión Ambiental, Enc.

ASUNTO: Envió Informe Técnico insitu Nro. 001-KB-2022-UCAM-DGA-GADPN, del proyecto MEJORAMIENTO DEL SENDERO CON CAMINO DE HERRADURA EMPALIZADO EN LA COMUNIDAD SHICAYACU DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO

En atención al memorando Nro. 1967-2021-DGA de fecha 29 de diciembre de 2021, la Directora de Gestión Ambiental (E) designa como Fiscalizador Ambiental a la Ing. Karina Barros para que supervise el cumplimiento de las medidas ambientales del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SENDERO CON CAMINO DE HERRADURA EMPALIZADO EN LA COMUNIDAD SHICAYACU DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTÓN ARCHIDONA PROVINCIA DE NAPO”. En tal virtud se realizó la inspección al proyecto en mención el día miércoles 05 de enero de 2022.

Adjunto al presente sírvase encontrar el Informe Técnico insitu Nro.001-KB-2022-UCAM-DGA-GADPN de 6 fojas, del cual se concluye:

Conforme al avance de obra de la inspección realizada, el contratista NAVAS BERRONES VERÓNICA ELIZABETH deberá implementar las siguientes medidas básicas ambientales:

- Recipientes para almacenar desechos orgánicos, inorgánicos y peligrosos
- Cinta reflectiva, en los lugares que sean necesarios.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Extintor contra incendios.
- Presentar los registros de las charlas de capacitación en temas ambientales, referentes al proyecto, así como de entrega de EPP.

RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe a la Dirección de Fiscalización y al Administrador para que proceda a notificar al contratista, para que proceda a implementar los hallazgos encontrados de la inspección insitu.
- Solicitar la presentación del informe ambiental conforme el ingreso de planillas civiles.



UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

Memorando Nro. 0025-2022-UCAM

Tena, 13 de enero de 2022

Particular que informo para fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Karina Inés Barros Paca

ANALISTA 2 DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- 1967-2021-DGA

Anexos:

- No. 001 KB 2022 UCAM DGA GADPN-signed.pdf

Copia:

Sra. Rocio del Oriente Chávez Vaca

Asistente de Apoyo Administrativo 3

Firmado electrónicamente por:
**KARINA INES
BARROS PACA**

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2888 104
e-mail: calidadambientalyminera@napo.gob.ec

INFORME TÉCNICO No. 001-KB-2022-UCAM-DGA-GADPN

DE: ING. KARINA BARROS
PARA: ANALISTA 2 DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
ASUNTO: MGTR. ARACELI TAPIA
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME: DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)
 INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL IN SITU AL PROYECTO
 MEJORAMIENTO DEL SENDERO CON CAMINO DE HERRADURA
 EMPALIZADO EN LA COMUNIDAD SHICAYACU DE LA PARROQUIA
 COTUNDO DEL CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO.
FECHA DE INSPECCIÓN: 12 DE ENERO DE 2022.
FECHA DE INSPECCIÓN: 05 DE ENERO DE 2022

1. DATOS GENERALES

1.1. DATOS DEL PERMISO AMBIENTAL

Nombre de la autorización administrativa ambiental de la obra y/o proyecto	MEJORAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA EN LA COMUNIDAD SHICAYACU DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO
Tipo de autorización	CERTIFICADO AMBIENTAL
Fecha de obtención	05 de noviembre de 2020
Código SUIA	MAAE-RA-2020-373240
Cantón	ARCHIDONA
Parroquia	COTUNDO
Sector y/o comunidad	SHICAYACU

1.2. DATOS DE LA OBRA

Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SENDERO CON CAMINO DE HERRADURA EMPALIZADO EN LA COMUNIDAD SHICAYACU DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTÓN ARCHIDONA PROVINCIA DE NAPO
Contratista	NAVAS BERRONES VERÓNICA ELIZABETH
Nº de Adjudicación	IC-GADPN-056-2021
Plazo Contractual	30 DÍAS
Fecha de Adjudicación	29 de diciembre de 2021
Precio del contrato	\$ 5,110.00 más IVA



2. ANTECEDENTES

Mediante Certificado Ambiental de fecha 05 de noviembre de 2020, la Coordinación General Zonal - Zona 2 (Napo, Pichincha y Orellana) MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA, certifica que el proyecto: “MEJORAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA EN LA COMUNIDAD SHICAYACU DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPOI.”, se encuentra registrado con el No. MAAE-SUIA-DZDN-2020-CA-0166, código SUIA MAAE-RA-2020-373240, sujeto aplicar durante todas las fases de su actividad la Guía de Buenas Prácticas Ambientales emitida por el Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador.

Mediante Resolución de Adjudicación Nro. IC-GADPN-056-2021, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo resuelve adjudicar a NAVAS BERRONES VERÓNICA ELIZABETH el proceso de ínfima cuantía N° IC-GADPN-056-2021, para el “MEJORAMIENTO DEL SENDERO CON CAMINO DE HERRADURA EMPALIZADO EN LA COMUNIDAD SHICAYACU DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTÓN ARCHIDONA PROVINCIA DE NAPO”.

Con Memorando Nro. 1967-2021-DGA de fecha 29 de diciembre de 2021, la Directora de Gestión Ambiental (E) designa como Fiscalizador Ambiental a la Ing. Karina Barros para que supervise el cumplimiento de las medidas ambientales del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SENDERO CON CAMINO DE HERRADURA EMPALIZADO EN LA COMUNIDAD SHICAYACU DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTÓN ARCHIDONA PROVINCIA DE NAPO”. En tal virtud se realizó la inspección al proyecto en mención el día miércoles 05 de enero de 2022.

3. OBJETIVOS.

3.1 Objetivo general

Realizar control y seguimiento a las Medidas Básicas Ambientales del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SENDERO CON CAMINO DE HERRADURA EMPALIZADO EN LA COMUNIDAD SHICAYACU DE LA PARROQUIA COTUNDO DEL CANTÓN ARCHIDONA PROVINCIA DE NAPO”.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar las actividades que se vienen desarrollando.
- Verificar la aplicación de las medidas básicas ambientales.



4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4.1 ASISTENTES A LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó el día miércoles 05 de enero de 2022 a las 10:20, con la presencia de:

- Ing. Verónica Navas (Contratista)
- Ing. Daniel Díaz (equipo de contratista)
- Ing. Víctor Espinoza (Fiscalizador Civil-GADPN)
- Ing. Karina Barros (Fiscalizadora Ambiental - GADPN)

4.2 DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

El día miércoles 05 de enero de 2022 se realizó la inspección al proyecto, para verificar en campo el cumplimiento de la aplicación de las medidas establecidas en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales aplicable del proyecto, conforme al avance de obra.

La contratista menciono que las actividades iniciaron el 4 de enero de 2022 con una duración de 30 días plazo.

Se visualizó a 4 trabajadores realizando las actividades de desbroce, limpieza, selección y Trozado de los arboles a ser usados en el empalizado, el personal cuenta con el equipo de protección personal de acuerdo a las actividades que realizan y a los riesgos a los cuales están expuestos.



	
Fotografia No.2.- Area de intervención	Fotografia No.3.- Trozado de arboles

En el área de intervención no se observó desechos, sin embargo se recomienda la dotación de un recipiente para el almacenamiento temporal de desechos, referente a la alimentación el contratista menciona que es trasportada en viadas a fin de no generar desechos plásticos.

No se observó señalética, cinta de seguridad, botiquín o extintor en obra, por lo cual se recomienda al contratista la implementación de los mismos, a fin de prevenir algún accidente o incidente en obra.

5. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE HALLAZGOS

Con la finalidad verificar el cumplimiento y/o aplicación de las medidas establecidas se procede con la evaluación de acuerdo a los siguientes criterios: C (Conformidad), NC- (No Conformidad menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplica).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERIA



MATRIZ TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES

MEDIDAS AMBIENTALES	EVALUACIÓN				DETALLE DEL HALLAZGO
	C	NC -	NC +	NA	
Recipientes para almacenar desechos orgánicos, inorgánicos y peligrosos.	X				
Señalética ambiental, obligatoria, preventiva				X	
Cinta reflectiva		X			
Conos de seguridad				X	
Botiquín de primeros auxilios		X			
Extintor contra incendios		X			
Charlas de capacitación en temas ambientales, referentes al proyecto	X				
Kit de contingencias	X				
Equipo de protección personal	X				



6. CONCLUSIONES

Conforme al avance de obra de la inspección realizada, el contratista NAVAS BERRONES VERÓNICA ELIZABETH deberá implementar las siguientes medidas básicas ambientales:

- Recipientes para almacenar desechos orgánicos, inorgánicos y peligrosos
- Cinta reflectiva, en los lugares que sean necesarios.
- Botiquín de primeros auxilios
- Extintor contra incendios
- Presentar los registros de las charlas de capacitación en temas ambientales, referentes al proyecto, así como de entrega de EPP.

7. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe a la Dirección de Fiscalización y al Administrador para que proceda a notificar al contratista, para que proceda a implementar los hallazgos encontrados de la inspección insitu.
- Solicitar la presentación del informe ambiental conforme el ingreso de planillas civiles.

Elaborado por:



**ING. KARINA BARROS
ANALISTA 2 DE FISCALIZACION AMBIENTAL**



www.napo.gob.ec
prefectura@napo.gob.ec



PrefecturadeNapo



Av. Juan Montalvo y Olmedo



UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

Memorando Nro. 0074-2022-UCAM

Tena, 26 de enero de 2022

PARA: Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas
Directora de Gestión Ambiental, Enc.

ASUNTO: Envió Informe Técnico insitu Nro. 003-KB-2022-UCAM-DGA-GADPN, del proyecto REPARACIÓN DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SAN JUAN CHICO, UBICADO EN LA CABECERA CANTONAL EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO

En atención al memorando Nro. 1963-2021-DGAdE fecha 28 de diciembre de 2021, la Directora de Gestión Ambiental (E) designa como Fiscalizador Ambiental a la Ing. Karina Barros para que supervise el cumplimiento de las medidas ambientales del Proyecto “REPARACIÓN DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SAN JUAN CHICO, UBICADO EN LA CABECERA CANTONAL DEL CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO

Adjunto al presente sírvase encontrar el Informe Técnico insitu Nro.003-KB-2022-UCAM-DGA-GADPN de 7 fojas, del cual se concluye:

Conforme al avance de obra de la inspección realizada, el contratista RIVADENEYRA CASTRO JORGE deberá implementar las siguientes medidas básicas ambientales:

- Recipientes para almacenar desechos orgánicos, inorgánicos y peligrosos
- Presentar los registros de las charlas de capacitación en temas ambientales, referentes al proyecto, así como de entrega de EPP.

RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe a la Dirección de Fiscalización y al Administrador para que proceda a notificar al contratista, para que proceda a implementar los hallazgos encontrados de la inspección insitu.
- Solicitar la presentación del informe ambiental conforme el ingreso de planillas civiles.

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente,



UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

Memorando Nro. 0074-2022-UCAM

Tena, 26 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Karina Inés Barros Paca

ANALISTA 2 DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- 1963-2021-DGA

Anexos:

- No. 003-KB-2022-UCAM-DGA-GADPN-signed.pdf

Copia:

Sra. Rocio del Oriente Chávez Vaca

Asistente de Apoyo Administrativo 3



Firmado electrónicamente por:
**KARINA INES
BARROS PACA**

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2888 104
e-mail: calidadambientalyminera@napo.gob.ec

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERIA**

INFORME TÉCNICO No. 003-KB-2022-UCAM-DGA-GADPN

DE: ING. KARINA BARROS
PARA: ANALISTA 2 DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
ASUNTO: MGTR. ARACELI TAPIA
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)
INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL IN SITU AL PROYECTO
REPARACIÓN DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SAN
JUAN CHICO, UBICADO EN LA CABECERA CANTONAL EL CHACO,
PROVINCIA DE NAPO.

FECHA DE
ELABORACION DEL 26 DE ENERO DE 2022.
INFORME:

FECHA DE
INSPECCIÓN: 26 DE ENERO DE 2022

1. DATOS GENERALES

1.1. DATOS DEL PERMISO AMBIENTAL

Nombre de la autorización administrativa ambiental de la obra y/o proyecto	REPARACIÓN DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SAN JUAN CHICO, UBICADO EN LA CABECERA CANTONAL DEL CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO
Tipo de autorización	CERTIFICADO AMBIENTAL
Fecha de obtención	13 de julio de 2021
Código SUIA	MAAE-RA-2021-395070
Cantón	EL CHACO
Parroquia	EL CHACO
Sector y/o comunidad	RIO SAN JUAN CHICO

1.2. DATOS DE LA OBRA

Proyecto	REPARACIÓN DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SAN JUAN CHICO, UBICADO EN LA CABECERA CANTONAL EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO.
Contratista	RIVADENEYRA CASTRO JORGE
Nº de Adjudicación	IC-GADPN-055-2021
Plazo Contractual	21 DÍAS
Fecha de Adjudicación	28 de diciembre de 2021
Precio del contrato	\$ 6,381.72 más IVA



2. ANTECEDENTES

Mediante Certificado Ambiental de fecha 13 de julio de 2021, la Dirección Zonal MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA, certifica que el proyecto: “REPARACIÓN DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SAN JUAN CHICO, UBICADO EN LA CABECERA CANTONAL DEL CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO”, se encuentra registrado con el No. MAAE-SUIA-DZDN-2021-CA-0329, código SUIA MAAE-RA-2021-395070, sujeto aplicar durante todas las fases de su actividad la Guía de Buenas Prácticas Ambientales emitida por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición ecológica del Ecuador.

Mediante Resolución de Adjudicación Nro. IC-GADPN-055-2021, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo resuelve adjudicar a RIVADENEYRA CASTRO JORGE el proceso de ínfima cuantía N° IC-GADPN-055-2021, para la “REPARACIÓN DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SAN JUAN CHICO, UBICADO EN LA CABECERA CANTÓN DEL CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO”.

Con Memorando Nro. 1963-2021-DGAde fecha 28 de diciembre de 2021, la Directora de Gestión Ambiental (E) designa como Fiscalizador Ambiental a la Ing. Karina Barros para que supervise el cumplimiento de las medidas ambientales del Proyecto “REPARACIÓN DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SAN JUAN CHICO, UBICADO EN LA CABECERA CANTONAL DEL CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO”.

En tal virtud se realizó la inspección al proyecto en mención el día lunes 24 de enero de 2022.

3. OBJETIVOS.

3.1 Objetivo general

Realizar control y seguimiento a las Medidas Básicas Ambientales del proyecto “REPARACIÓN DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SAN JUAN CHICO, UBICADO EN LA CABECERA CANTONAL DEL CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO”.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar las actividades que se vienen desarrollando.
- Verificar la aplicación de las medidas básicas ambientales.



4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4.1 ASISTENTES A LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó el día lunes 24 de enero de 2022 a las 11:00, con la presencia de:

- Ing. Jorge Rivadeneira (Contratista)
- Ing. Patricio Ñamo (Fiscalizador Civil-GADPN)
- Ing. Karina Barros (Fiscalizadora Ambiental - GADPN)

4.2 DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

El día lunes 24 de 2022 se realizó la inspección al proyecto, para verificar en campo el cumplimiento de la aplicación de las medidas establecidas en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales aplicable del proyecto, conforme al avance de obra.

Se visualizó a 3 trabajadores realizando las actividades de soldadura el personal cuenta con el equipo de protección personal de acuerdo a las actividades que realizan y a los riesgos a los cuales están expuestos.



En el área de intervención así como en el cauce hídrico no se observó desechos, sin embargo se recomienda la dotación de un recipiente para el almacenamiento temporal de desechos.





Fotografia No.3 y 4.- Area de intervención sin desechos

Se observa la disposición de señalética informativa así el uso de cintas y conos de seguridad como medida de prevención a fin de prevenir algún accidente o incidente en obra.



Fotografia No.5.- Señalización

Además se verifico la disposición de botiquín de primeros auxilios con insumos básicos y extintor contra incendios de polvo químico de 10lb vigente ubicados en el área de intervención como medida de respuesta temprana frente alguna contingencia.



5. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE HALLAZGOS

Con la finalidad verificar el cumplimiento y/o aplicación de las medidas establecidas se procede con la evaluación de acuerdo a los siguientes criterios: C (Conformidad), NC- (No Conformidad menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplica).

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERIA



MATRIZ TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES

MEDIDAS AMBIENTALES	EVALUACIÓN				DETALLE DEL HALLAZGO
	C	NC -	NC +	NA	
Recipientes para almacenar desechos orgánicos, inorgánicos y peligrosos.	X				
Señalética ambiental, obligatoria, preventiva	X				
Cinta reflectiva	X				
Conos de seguridad	X				
Botiquín de primeros auxilios	X				
Extintor contra incendios	X				
Charlas de capacitación en temas ambientales, referentes al proyecto	X				Se deberá presentar los registros de asistencia.
Kit de contingencias				X	
Equipo de protección personal	X				Se deberá presentar los registros de entrega.



6. CONCLUSIONES

Conforme al avance de obra de la inspección realizada, el contratista RIVADENEYRA CASTRO JORGE deberá implementar las siguientes medidas básicas ambientales:

- Recipientes para almacenar desechos orgánicos, inorgánicos y peligrosos
- Presentar los registros de las charlas de capacitación en temas ambientales, referentes al proyecto, así como de entrega de EPP.

7. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe a la Dirección de Fiscalización y al Administrador para que proceda a notificar al contratista, para que proceda a implementar los hallazgos encontrados de la inspección insitu.
- Solicitar la presentación del informe ambiental conforme el ingreso de planillas civiles.

Elaborado por:



**ING. KARINA BARROS
ANALISTA 2 DE FISCALIZACION AMBIENTAL**





UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

Memorando Nro. 0055-2022-UCAM

Tena, 20 de enero de 2022

PARA: Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas
Directora de Gestión Ambiental, Enc.

ASUNTO: Envió Informe Técnico insitu Nro. 002-KB-2022-UCAM-DGA-GADPN, del proyecto DESMONTAJE DE LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA MISAHUALLI, CANTON TENA

En atención al memorando Nro. 1483-2021-DGA de fecha 11 de octubre de 2021, la Directora de Gestión Ambiental Enc. designa a la Ing. Karina Barros para que supervise el cumplimiento de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del Proyecto “DESMONTAJE DE LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO NAPO DE LA PARROQUIA MISAHUALLÍ DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”.

Adjunto al presente sírvase encontrar el Informe Técnico insitu Nro.002-KB-2022-UCAM-DGA-GADPN de 9 fojas, del cual se concluye:

Conforme al avance de obra de la inspección realizada, el contratista ALFREDO FABRICIO BRITO ESPINOZA deberá implementar las siguientes medidas básicas ambientales:

- Dotación de EPP de acuerdo a las actividades que realizan y a los riesgos a los cuales están expuestos.
- Reubicación del botiquín de primeros auxilios
- Presentar los registros de las charlas de capacitación en temas ambientales, referentes al proyecto, así como de entrega de EPP.

RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe a la Dirección de Fiscalización y al Administrador para que proceda a notificar al contratista, para que proceda a implementar los hallazgos encontrados de la inspección insitu.
- De la inspección realizada del 25 de noviembre de 2021 remitida a la Dirección de Fiscalización mediante memorando Nro. 1787-2021-DGA del 26 de noviembre de 2021, en el cual se recomendó que se informe a nuestra Dirección acerca de la paralización de actividades constatadas en campo, y que una vez reiniciados los trabajos de igual manera se nos informe, manifiesto que ninguna de las dos peticiones han sido tomadas en cuenta, de la manera más comedida se reitera en mejorar los canales de comunicación a fin de continuar con el seguimiento y control



UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

Memorando Nro. 0055-2022-UCAM

Tena, 20 de enero de 2022

ambiental.

- Solicitar la presentación del informe ambiental conforme el ingreso de planillas civiles.

Particular que informo para fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Karina Inés Barros Paca

ANALISTA 2 DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- 1483-2021-DGA

Anexos:

- No. 002-KB-2022-UCAM-DGA-GADPN-signed.pdf

Copia:

Sra. Rocio del Oriente Chávez Vaca

Asistente de Apoyo Administrativo 3



Firmado electrónicamente por:
**KARINA INES
BARROS PACA**

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2888 104
e-mail: calidadambientalyminera@napo.gob.ec

INFORME TÉCNICO No. 002-KB-2022-UCAM-DGA-GADPN

DE: ING. KARINA BARROS
ANALISTA 2 DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PARA: MGTR. ARACELI TAPIA
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)

ASUNTO: INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL IN SITU AL PROYECTO
 DESMONTAJE DE LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE
 COLGANTE VEHICULAR SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA
 MISAHUALLI, CANTON TENA.

FECHA DE
ELABORACION DEL 20 DE ENERO DE 2022.
INFORME:

FECHA DE
INSPECCIÓN: 20 DE ENERO DE 2022

1. DATOS GENERALES

1.1. DATOS DEL PERMISO AMBIENTAL

Nombre de la autorización administrativa ambiental de la obra y/o proyecto	DESMONTAJE DE LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA MISAHUALLI, CANTON TENA
Tipo de autorización	CERTIFICADO AMBIENTAL
Fecha de obtención	25 de mayo del 2021
Código SUIA	MAAE-RA-2021-395666
Cantón	TENA
Parroquia	PUERTO MISAHUALLI
Sector y/o comunidad	RIO MISAHUALLI

1.2. DATOS DE LA OBRA

Proyecto	DESMONTAJE DE LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA MISAHUALLI, CANTON TENA
Contratista	BRITO ESPINOZA ALFREDO FABRICIO
Nº de Contrato	MCO-GADPN-013-2021
Plazo	45 días
Fecha del contrato	01 de octubre de 2021
Precio del contrato	\$66,540.83 más IVA



2. ANTECEDENTES

Mediante Certificado Ambiental de fecha 25 de mayo de 2021, la Coordinación General Zonal - Zona 2 (Napo, Pichincha y Orellana) MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA, certifica que el proyecto: “DESMONTAJE DE LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA”, se encuentra registrado con el No. MAAE-SUIA-DZDN-2021-CA-0218, código No. MAAE-RA-2021-395666, sujeto aplicar durante todas las fases de su actividad la Guía de Buenas Prácticas Ambientales emitida por el Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador.

Mediante Contrato Código MCO-GADPN-013-2021, el 01 de octubre de 2021 el Gobierno Provincial de Napo y Ing. ALFREDO FABRICIO BRITO ESPINOZA, comparecen a la celebración del CONTRATO PARA EL “DESMONTAJE DE LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO NAPO DE LA PARROQUIA MISAHUALLÍ DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”.

Con Memorando Nro. 1483-2021-DGA de fecha 11 de octubre de 2021, la Directora de Gestión Ambiental Enc. designa a la Ing. Karina Barros para que supervise el cumplimiento de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del Proyecto “DESMONTAJE DE LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO NAPO DE LA PARROQUIA MISAHUALLÍ DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”.

En tal virtud se realizó la inspección al proyecto en mención el día martes 18 de enero de 2022.

3. OBJETIVOS.

3.1 Objetivo general

Realizar control y seguimiento a las Medidas Básicas Ambientales del proyecto “DESMONTAJE DE LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO NAPO DE LA PARROQUIA MISAHUALLÍ DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar las actividades que se vienen desarrollando.
- Verificar la aplicación de las medidas básicas ambientales.



4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4.1 ASISTENTES A LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó el día miércoles martes 18 de enero de 2022 a las 11h00, con la presencia de:

- Sr. Mauricio Vega (Residente)
- Ing. Karina Barros (Fiscalizadora Ambiental - GADPN)

4.2 DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

El día martes 18 de enero de 2022 se realizó la inspección al proyecto, para verificar en campo el reinicio de las actividades en cumplimiento de la aplicación de las medidas establecidas en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales aplicable del proyecto, conforme al avance de obra.

Se observa el reinicio de las actividades del proyecto, el Sr. Vega-Residente menciona que el 10 de enero de 2022 comenzaron los trabajos, con un plazo de 45 días.



Se visualizó a 5 trabajadores realizando las actividades de corte de las vigas laterales, el personal cuenta con el equipo de protección personal incompleto de acuerdo a las actividades que realizan y a los riesgos a los cuales están expuestos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERIA



Fotografías No.3 y 4.- Trabajos de corte.

Referente a la señalización se observa que el contratista ha dispuesto cintas de peligro y conos de seguridad para delimitar el área y prevenir algún accidente o incidente; letreros informativos, precaución, uso obligatorio.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERIA



www.napo.gob.ec
prefectura@napo.gob.ec



PrefecturadeNapo



Av. Juan Montalvo y Olmedo



Dentro del área de intervención se verifico el extintor de polvo químico de 10 lb vigente, el botiquín de primeros auxilios está ubicado en el área de bodega cercano a la obra, por lo cual se recomienda que se ubique dentro del área de intervención a fin de dar respuesta temprana frente alguna contingencia.



Fotografías No.12 y 13.- Extintor y botiquín

Para el manejo de desechos cuentan con un recipiente plástico con tapa y de acuerdo a la clasificación en sitio, el cual de igual manera está ubicado en el área de bodega.



5. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE HALLAZGOS

Con la finalidad verificar el cumplimiento y/o aplicación de las medidas establecidas se procede con la evaluación de acuerdo a los siguientes criterios: C (Conformidad), NC- (No Conformidad menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplica).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERIA



MATRIZ TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES

MEDIDAS AMBIENTALES	EVALUACIÓN				DETALLE DEL HALLAZGO
	C	NC -	NC +	NA	
Recipientes para almacenar desechos orgánicos, inorgánicos y peligrosos.	X				
Señalética ambiental, obligatoria, preventiva	X				
Cinta reflectiva	X				
Conos de seguridad	X				
Botiquín de primeros auxilios	X				Cuenta con botiquín de primeros auxilios, el cual se recomienda su reubicación.
Extintor contra incendios	X				
Charlas de capacitación en temas ambientales, referentes al proyecto	X				
Kit de contingencias				X	
Equipo de protección personal		X			Incompleto, de acuerdo a las actividades que realizan.



6. CONCLUSIONES

Conforme al avance de obra de la inspección realizada, el contratista ALFREDO FABRICIO BRITO ESPINOZA deberá implementar las siguientes medidas básicas ambientales:

- Dotación de EPP de acuerdo a las actividades que realizan y a los riesgos a los cuales están expuestos.
- Reubicación del botiquín de primeros auxilios
- Presentar los registros de las charlas de capacitación en temas ambientales, referentes al proyecto, así como de entrega de EPP.

7. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe a la Dirección de Fiscalización y al Administrador para que proceda a notificar al contratista, para que proceda a implementar los hallazgos encontrados de la inspección insitu.
- De la inspección realizada del 25 de noviembre de 2021 remitida a la Dirección de Fiscalización mediante memorando Nro. 1787-2021-DGA del 26 de noviembre de 2021, en el cual se recomendó que se informe a nuestra Dirección acerca de la paralización de actividades constatadas en campo, y que una vez reiniciados los trabajos de igual manera se nos informe, manifiesto que ninguna de las dos peticiones han sido tomadas en cuenta, de la manera más comedida se reitera en mejorar los canales de comunicación a fin de continuar con el seguimiento y control ambiental.
- Solicitar la presentación del informe ambiental conforme el ingreso de planillas civiles.

Elaborado por:



**ING. KARINA BARROS
ANALISTA 2 DE FISCALIZACION AMBIENTAL**

